

Reforma fiscal: el Gobierno estudia subir la exención del despido a 4.000 euros

25.06.2014

M. Serraller

El Gobierno estudia elevar la exención de la nueva tributación del despido de los 2.000 euros por año trabajado a 4.000 euros, lo que afectaría a sueldos a partir de los 42.000 euros, según trasladan fuentes conocedoras del proceso

Esta cifra se justifica en que la aportación máxima a la Seguridad Social es de 3.500 euros al mes en doce pagas, con lo que se traslada el mensaje de que se sigue un criterio de equidad.

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, reiteró ayer que a su juicio esta medida persigue la equidad ya que no afectará al 80% de los despidos que se produjeron en 2013, sino «a otro tipo de despidos», apuntó. Montoro insistió en que están abiertos a negociar la cuantía de la exención con los agentes sociales y, de hecho, dijo que «la negociación ya ha comenzado».

En su interpelación en el Congreso, el portavoz del PPSOE dijo ayer a que esta medida «grava la desgracia» al hacer que los parados tengan que tributar por sus indemnizaciones.

Por su parte, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, pidió ayer al Ejecutivo que retire en su totalidad la obligación de tributar por las indemnizaciones por despido: «El Gobierno todavía está en condiciones de eliminarlo de los borradores, tiene tiempo por delante», consideró.

Las indemnizaciones por despido están sujetas a gravamen en el IRPF desde el pasado viernes 20 de junio aunque contarán con un mínimo exento de 2.000 euros por año trabajado. Navarra y País Vasco ya gravan el despido improcedente pero lo hacen a partir de los 180.000 euros.

Con la medida anunciada ayer, los contribuyentes con sueldos de 20.000 euros al año que vayan a recibir una indemnización por despido de 1.833 euros por año seguirán exentos de tributación. De la misma forma, todos los contribuyentes que hayan tenido sueldos inferiores a 20.000 euros seguirán disfrutando de la exención del 100% de su indemnización si son despedidos.

EXPANSIÓN calculó ayer diez ejemplos de despidos a 45 días para el periodo anterior a la reforma laboral y 33 días desde febrero de 2012. Un salario de 40.000 euros y 15 años de antigüedad pagará a Hacienda el 15%. Un sueldo de 700.000 euros, el 46%.